



BOLETÍN TRIBUTARIO - 066/14

TASA MORA TRIBUTARIA - PERÍODO: 01-04 AL 30-06-14

De conformidad con la Resolución No. 0503 del 31 de marzo de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 29.45% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2014.

Anexo: [Resolución 0503 del 31 de marzo de 2014](#)
[Comunicado de Prensa del 31 de marzo de 2014](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de abril de 2014